MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

RESOLUCION A.R N°: 07/2013

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 – ADQUISICION DE JUEGOS DE BAÑO"

Pilar, 13 de Mayo de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación N° 07/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISICION DE JUEGO DE BAÑOS", ID N° 253.960,** por el cual recomienda la adjudicación a las Firma **CONSTRUCTECH**, para la servicio de **ADQUISICION DE JUEGO DE BAÑOS; y**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones..

EL DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMEZ

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 07/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el **"ADQUISICION DE JUEGOS DE BAÑO"**, ID N° 253.960, Rubro 340– BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS DE a la firma: CONSTRUCTECH, RUC: 3694713 - 0, por un monto total de Gs. 29.725.000. (Guaraníes Veinte y nueve millones setecientos veinte y cinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DUODECIMA REGION SANITARIA – ADMINISTRACION – Ñeembucú – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Miguel Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú